



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA COMFAMILIAR 8911800082 contra DAVID ESTEPHAN QUINTERO SANCHEZ 1080183461 y FLAVIO SUAREZ ROMERO. Radicación 41001-4189-004-2021-00-172-00.

No se da trámite a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, toda vez que no se dio cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 446 del Código General del Proceso, en su parte inicial.

Se requiere a la parte ejecutante con el fin de cumplimiento a la norma en cita.

De otro lado, en la misma liquidación no fue tenido en cuenta el abono, por medio del título de depósito judicial 439050001035893 del 03/05/2021 por valor de \$ 37.047,00 que obra en el proceso.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-